



FORMATO CODIGO: FOR-ECM-11

INFORME AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN

Documento vigente a partir del:
17/03//2025

Versión: 6

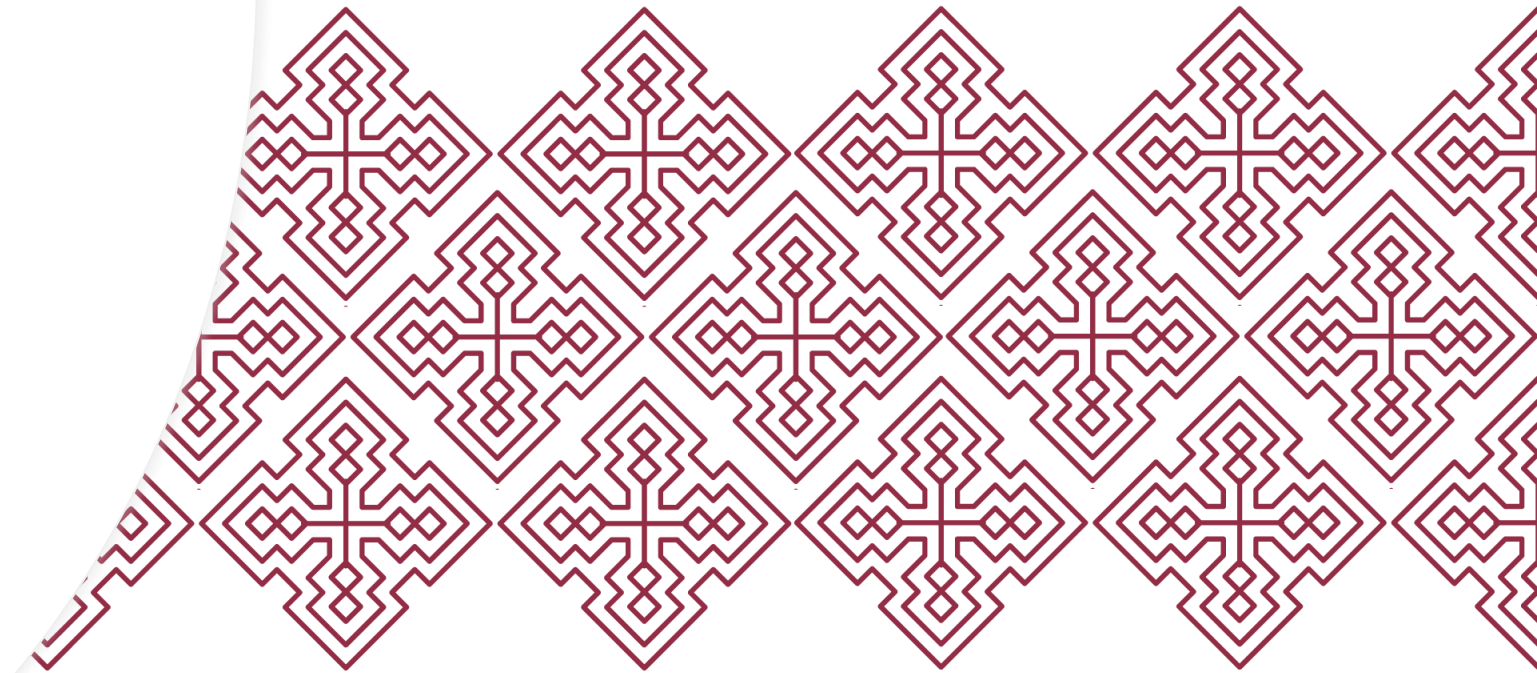
Página 1 de 1

INFORME DE DERECHOS DE AUTOR Y USO LEGAL DE SOFTWARE VIGENCIA 2025



CONTENIDO

- Datos del remitente
- Objetivo y alcance
- Respuestas a preguntas



Informe software legal vigencia 2025



DATOS DEL REMITENTE

| | |
|--|---------------------------------------|
| Fecha | 5-03-2026 |
| Entidad | ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A BIC |
| Nit | 860007887-8 |
| Orden | Nacional |
| Sector al que pertenece | Comercio, Industria y Turismo |
| Nombre funcionario que envía información | JOHNYGENDER NAVAS FLORES |
| Dependencia | Control Interno |
| Cargo | Jefe Oficina Control Interno |
| Correo Electrónico | cinterno@artesantiasdecolombia.com.co |

Objetivo y alcance

Objetivo: evaluar el estado de cumplimiento de las normas y directrices vigentes en materia de derechos de autor, en lo relacionado con la adquisición, uso y control de software legal en **ARTESANIAS DE COLOMBIA SA BIC** durante la vigencia 2025.

Alcance: la Oficina de Control Interno de Artesanías de Colombia, a través del informe anual de derechos de autor, da cumplimiento a lo establecido en la Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006, expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno,



Objetivo y alcance

mediante la cual se establece que las entidades deben realizar verificaciones, emitir recomendaciones, seguimientos y presentar resultados relacionados con el cumplimiento de las normas de derecho de autor específicamente al software.

En este marco, la OCI, en ejercicio de sus funciones de evaluación y seguimiento, efectúa auditorías y validaciones que permiten constatar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de derechos de autor software. Este proceso incluye la verificación de la titularidad de los derechos patrimoniales sobre los programas de software utilizados por Artesanías de Colombia





1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

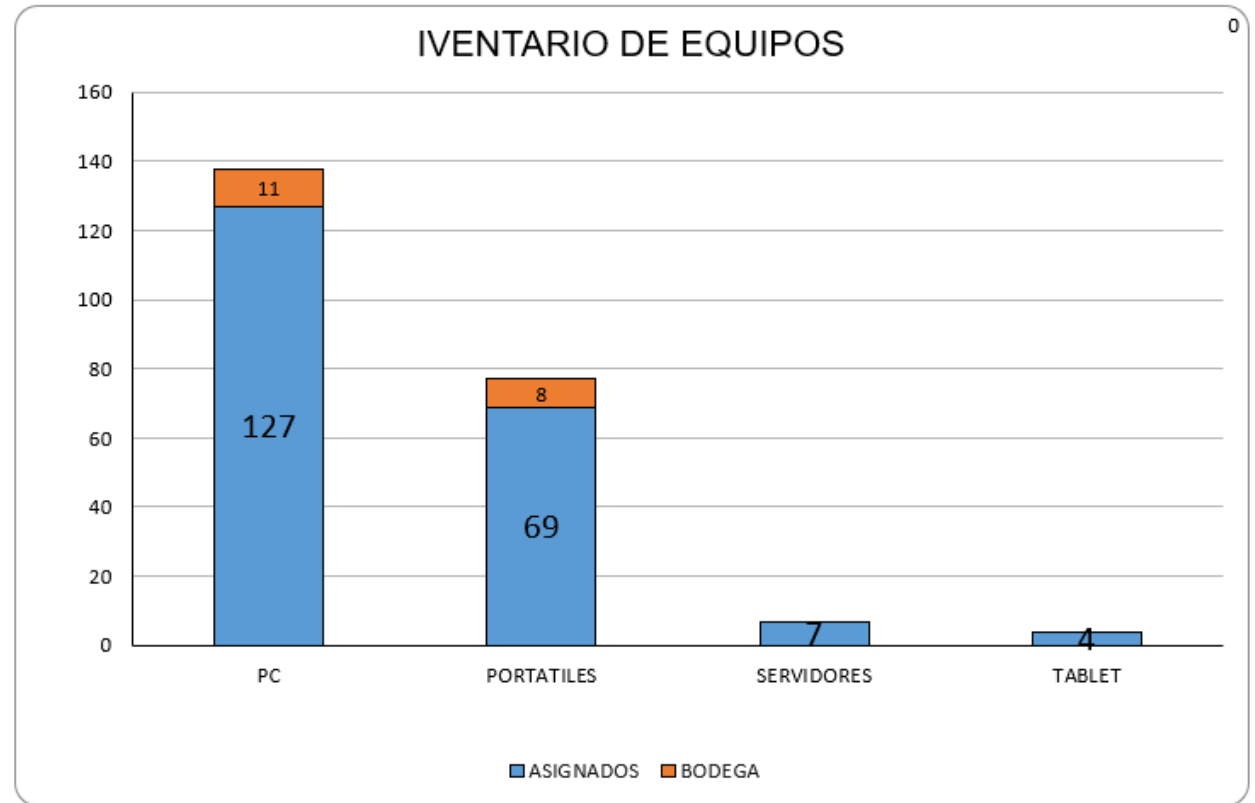
Artesanías de Colombia cuenta con los siguientes equipos de cómputo, que se relacionan a continuación y están detallados en la siguiente diapositiva :

- PC asignados: 127
- Portátiles asignados: 69
- Servidores: 7
- Tabletas asignadas: 4
- PC en bodega: 11
- Portátiles en bodega: 8



1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

| | PC | PORTATILES | SERVIDORES | TABLET | TOTAL TODO |
|--------------|------------|------------|------------|----------|------------|
| ASIGNADOS | 127 | 69 | 7 | 4 | 207 |
| BODEGA | 11 | 8 | | | 19 |
| TOTAL | 138 | 77 | 7 | 4 | 226 |



Fuente: OAPI-TI

2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Sí, la Oficina Asesora de Planeación e Información -TI es responsable exclusivamente del inventario de software licenciado de la Entidad.

Cabe precisar que los 207 equipos asignados a funcionarios y contratistas están actualmente bajo la responsabilidad del equipo de TI y los restantes 19 están almacenados en la bodega a cargo del profesional de la Subgerencia Administrativa y Financiera, los cuales serán asignados a los funcionarios y contratistas correspondientes. Una vez se realice esta asignación, se procederá con la instalación del software licenciado, conforme a los procedimientos establecidos por nuestra área.



3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

- Se dispone del Directorio Activo para gestionar y definir los roles de los usuarios que se autentican en los equipos de la entidad. Los usuarios tienen cuentas estándar, acompañadas de contraseñas asignadas, las cuales deben cambiar en inicio de sesión, éstas son de conocimiento exclusivo del funcionario responsable de cada equipo. Estos usuarios no cuentan con permisos para la instalación o descarga de software desde la web, ya que tales permisos están controlados y definidos a través de las políticas de grupo configuradas en el servidor.
- El usuario Administrador con su respectiva contraseña puede realizar las instalaciones respectivas requeridas por los funcionarios, clave que se cambia semestralmente y solo es manejada por los funcionarios de TI, que tienen los privilegios de instalación el software licenciado.



3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

- Cualquier solicitud de instalación de software debe ser registrada en la Mesa de Servicios GLPI (aplicación de software libre para la gestión de servicios de TI) de la Entidad. Cada solicitud será evaluada en función del tipo de licenciamiento requerido y de la disponibilidad de la Entidad para proporcionar el mismo.
- Solo los funcionarios que conforman el equipo de TI están autorizados para llevar a cabo las actualizaciones o instalaciones solicitadas.
- En los casos en que se trate de un software con licenciamiento de libre uso, se validarán los términos y condiciones de uso empresarial. Posteriormente, se determinará si es posible proceder con la instalación solicitada, de acuerdo con las normativas y restricciones vigentes.



3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

- Existe una Política sobre el uso de las Tecnologías de la Información (TI) aplicable a Supervisores y Contratistas. De acuerdo con esta normativa, los usuarios no pueden instalar software en los equipos sin la debida autorización del área de sistemas. Para ello, deben realizar la solicitud correspondiente a través de la herramienta de Mesa de Servicios GLPI.
- Se dispone de una arquitectura de firewall con alta disponibilidad, la cual cumple con diversas funciones de seguridad. Entre sus capacidades, se destaca la de bloquear el acceso a sitios web no confiables, impedir el uso de aplicaciones a través de navegadores no autorizados, y realizar una inspección básica de malware. Esta inspección ayuda a prevenir la descarga de software potencialmente dañino por parte de los usuarios, protegiendo así la infraestructura tecnológica de la entidad frente a posibles riesgos de seguridad.
- El antivirus tiene una funcionalidad, la cual no permite realizar instalaciones de ningún software.”



4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

- A. El software instalado en Artesanías de Colombia S.A.-BIC., es gestionado mediante portales de administración de los diferentes fabricantes, en este el proveedor activa o caduca automáticamente la suscripción del software dependiendo la modalidad contratada. Este tipo de licenciamiento no implica medios de instalación, ya que no existe físicamente por lo tanto no se da una disposición final como la destrucción física.

- B. El software obsoleto existente, es dado de baja, realizando en el equipo corporativo el borrado seguro que es básicamente, formatear el dispositivo de almacenamiento sobrescribiendo la información con datos vacíos, de manera que la información anterior sea irreconocible. Para el software que no tiene representación física (de proveedores como Microsoft) donde el licenciamiento es de propiedad de la entidad, este queda registrado ante el tercero de por vida y la entidad se encarga de actualizarlo, mientras sea pertinente y necesario, acorde a los servicios que presta el fabricante.



4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

- C. El Profesional de Gestión de TI inicia el proceso preseleccionando las licencias totalmente amortizadas que se consideren innecesarias, obsoletas o desactualizadas para el ejercicio de las funciones de los usuarios, con el fin de determinar su baja.
- D. Posteriormente, la Oficina de Recursos Humanos Físicos y Documental envía a la Oficina de TI, un reporte detallado de las licencias a dar de baja, el cual debe ir firmado por el Profesional de Gestión de TI, y debe estar debidamente identificado. Una vez aprobado el proceso, se registra la baja por obsolescencia en el sistema SEVEN.



JOHNY GENDER NAVAS FLÓREZ

Jefe de Control Interno

Elaboró: Equipo OCI





**Comercio,
Industria y Turismo**



**artesanías
de colombia**